OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

1206

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2017, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se da publicidad a la relación de entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria de ayudas destinadas al desarrollo de las actuaciones de empleo con apoyo como medida de integración de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, adoptado en su sesión de 30 de diciembre de 2015.

A los efectos de dar cumplimiento al principio de publicidad que ha de presidir la concesión de subvenciones públicas, la convocatoria de ayudas destinadas al desarrollo de las actuaciones de empleo con apoyo como medida de integración de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, adoptado en su sesión de 30 de diciembre de 2015, (Publicada en BOPV n.º 249, de 31 de diciembre de 2015, por Resolución de 30 de diciembre de 2015, del Director General) establece en su artículo 9.6 que, sin perjuicio de la notificación de la resolución expresa e individualizada, se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco una relación de las entidades que hayan resultado beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de la citada convocatoria, con expresión de las cuantías percibidas, así como la de aquellas respecto a las que se haya procedido a modificar la subvención concedida.

A tal efecto,

RESUELVO:

Primero.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco la relación de las entidades que han resultado beneficiarias de las subvenciones concedidas en el año 2016, al amparo de la convocatoria de ayudas destinadas al desarrollo de las actuaciones de empleo con apoyo como medida de integración de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, según figura en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.– Comunicar expresamente que las actuaciones de Empleo con Apoyo subvencionadas al amparo de esta convocatoria son cofinanciadas al 50% por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo FSE del País Vasco, 2014-2020.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de febrero de 2017.

El Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
JUAN JOSE BORJA BELANDIA FRADEJAS.

ANEXO

N.º expediente	Entidad	Subvención inicial concedida
2016/ECA/000003	Asociación Alavesa de Familiares y Personas con Enfermedad Mental-Asafes	36.562,44 €
2016/ECA/000006	Asociación para la Promoción Socio-laboral Entremanos	57.279,49 €
2016/ECA/000010	Asociación Uribe Costa en Favor de Personas con Discapacidad Intelectual	47.679,32 €
2016/ECA/000001	Fundación Eragintza (*)	52.076,94 €
2016/ECA/000004	Fundación Lantegi Batuak	206.949,58 €
2016/ECA/000008	Fundación Síndrome de Down del País Vasco	39.491,84 €
2016/ECA/000005	Gureak Araba, S.L.	58.686,89 €
2016/ECA/000007	Katealegaia, S.L.L.	87.116,47 €
2016/ECA/000009	Talleres Protegidos Gureak, S.A.	264.157,03 €

(*) Renuncia a subvención concedida.